INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 424.406

Asunción, 15 de septiembre de 2023

Señores
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 24 Acta N° 12 de fecha 22 de marzo de 2023 por el Consejo de Administración, que resolvió autorizar el inicio de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación del llamado por la modalidad de Licitación por Contratación Directa para la "Adquisición de Electrodomésticos Varios para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines."

1. Antecedentes

a. ID: 424.406
b. Disponibilidad Presupuestaria:
✓ Objeto de Gasto 541: "Adquisiciones de Muebles y Enseres", del Presupuesto General de Gastos Tipo 1, por Gs. 100.000.000 (cien millones), aprobado para el presente ejercicio.

2. Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 57 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en fecha 26 de mayo de 2023, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de las siguientes ofertas.

1) JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.
2) INNOVATEC S.A.
3) AGROSUR GROUP S.A.
4) BRITAM S.A.
5) PROSPER S.R.L.
6) GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
7) DESDE EL POLO S.A.
8) Mega Business S.R.L.
9) FELICITA BERNAL MERCADO
10) JUAN RODRIGUEZ

3. Monto de las Ofertas

Seguidamente se detallan las ofertas presentadas. El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total.

Marco Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 11.935.000
2	BRITAM S.A.	Gs.12.145.000
3	INNOVATEC S.A.	Gs. 12.901.000
4	AGROSUR GROUP S.A.	Gs. 13.110.270
5	JUAN RODRIGUEZ	Gs.14.587.000
6	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Gs. 14.700.000
7	FELICITA BERNAL MERCADO	Gs.14.835.000
8	Mega Business S.R.L.	Gs.14.939.700
9	DESDE EL POLO S.A.	Gs.15.302.100
10	PROSPER S.R.L.	Gs.15.671.000

4. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

La Sra. Sara Cabral, por la firma Desde el Polo S.A., deja las siguientes constancias en acta:

- La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presentada por ElectroJet (600.000), no cubre el valor ofertado por monto máximo, establecido en el PBC. Además, no se adecua a la Adenda de cambio de fecha.
- La oferta de Agro Group S.A., oferta desde el ítem 2 al 9, bienes donde su procedencia no corresponde a las marcas ofertadas.
- La firma Mega Business, ha modificado planilla descargada del sistema, omitiendo dos columnas, documento inalterable.
- La oferta de la firma Felicita Bernal, oferta en el ítem 5, procedencia China, siendo esta marca más que conocida, de procedencia coreana.
- La empresa COVA de Juan Rodriguez, oferta en el ítem 5, una marca que no posee el sistema operativo solicitado por la convocante
- Favor tener en cuenta, las empresas que se encuentran fuera del departamento central, para su aplicación del margen de preferencia

5. Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Método de Evaluación", en el Punto 1. A continuación, se procederá a verificar las ofertas. Respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de ofertas y lista de precios debidamente llenados y firmados, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos de que acrediten la existencia del Oferente, los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones) solicitados en la Carta de Invitación, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que esta sea insatisfactoria.

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Documentos		JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	BRITAM S.A.	INNOVATEC S.A.	AGRO SUR GROUP S.A.	JUAN RODRIGUEZ	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	FELICITA BERNAL MERCADO	Mega Business S.R.L.	DESDE EL POLO S.A.	PROSPER S.R.L.
Formulario de Oferta. *		Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *		Presenta NO Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo	Presenta y Cumple SIPE – Activo

Verificando los documentos de carácter sustancial, se observa que la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** presenta garantía de mantenimiento de oferta por un monto de guaraníes seiscientos mil, debiendo ser la misma del 5% del monto total del llamado , es decir, por un monto de guaraníes cinco millones como mínimo, por lo tanto queda descalificado del presente llamado. Las demás firmas cumplen con la documentación sustancial requerida, por lo que siguen en competencia.

Seguidamente, se procede a verificar el precio ofertado por las empresas, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

#	Mejores Precios
1	BRITAM S.A.
2	INNOVATEC S.A.
3	AGROSUR GROUP S.A.
4	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
5	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
6	FELICITA BERNAL MERCADO

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos Raúl González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Verificado los formularios de ofertas presentado por los oferentes, se pudo verificar que la firma Juan Rodríguez no cumple con las especificaciones requeridas en el Ítem N° 5, ya que, oferta un televisor que no cumple con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, por lo tanto, queda descalificado del presente llamado.

6. Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Se adjunta Anexo 1– Cuadro Comparativo

7. Solicitud de Documentaciones Formales a los tres oferentes con mejor precio

Oferente	Documentaciones Solicitadas	
BRITAM S.A	1- Desglose de precio	Presenta y Cumple
	2- Constancia de no ser funcionario público (constancia del SINARH)	Presenta y Cumple
	3- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
	4-Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con descripción detallada e imagen de los productos.	Presenta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En el ítem N° 02 "Horno Eléctrico", en las EETT se solicita horno de 45 litros, y la empresa ha ofertado de 44 litros"
INNOVATEC S.A.	1- Desglose de precio	Presenta y Cumple
	2- Constancia de no ser funcionario público (constancia del SINARH)	Presenta y Cumple
	3- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
	4-Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con descripción detallada e imagen de los productos.	Presenta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En el ítem N° 02 "Horno Eléctrico", en las EETT se solicita horno de 45 litros, y la empresa ha ofertado de 44 litros"
AGROSUR GROUP S.A.	1- Desglose de precio	Presenta y Cumple
	2- Constancia de no ser funcionario público (constancia del SINARH)	No Presenta(se solicitó la constancia a la Gerencia de Talento Humano Institucional)
	3- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
	4-Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, con descripción detallada e imagen de los productos.	Presenta y Cumple
	5- Balance General de los años 2019-2020-2021.	Presenta y Cumple
	6- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia, de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) mínimo una factura o contrato de cada año.	Presenta y Cumple
	7- Documentos que demuestre la procedencia de los electrodomésticos, ya que existe discrepancia en la procedencia de los mismos en el Formulario de Ofertas	Presenta- No cumple
	8- Remisión en formato de imagen las detalles que figuran en los artículo (imagen clara de los detalles plasmados en los electrodomésticos, donde figura la procedencia, capacidad, etc.)	No Presenta

Verificando los documentos remitidos por **los tres oferentes con mejores precios, se puede observar que ninguno cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo tanto quedan descalificadas, y se prosigue con la evaluación de los siguientes oferentes con mejores precios.**

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Gerardo Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO DI BARTOLO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Que, por Resolución N° 34 Acta N° 37 de fecha 24/08/2023 el Consejo de Administración resuelve en el Art. 1° *"ADJUDICAR a la firma a Felicita Bernal Mercado, con Ruc N° 1861865-0, para la "Adquisición de Electrodomésticos Varios para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID Nº 424.406 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/2023."*, en virtud al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2023.

Que, en fecha 04/09/2023 la UOC notifica vía correo electrónico a los oferentes la adjudicación correspondiente conforme el Acto Administrativo citado precedentemente.

En fecha 04/09/2023, la oferente GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, remite por Nota la solicitud de Reevaluación del Informe de Evaluación alegando Jurisprudencia respecto al MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, que le fuera aplicado a su firma por no hallarse domiciliada y asentada en la ciudad de Asunción.

La misma, expone varios antecedentes con respecto a casos similares con otras Convocantes, en las cuales no le fue aplicado el Margen de Preferencia Local teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyó en su parte pertinente: *Finalmente, **sobre la aplicación de margen de preferencia local** importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 71/91, la ciudad de Asunción, como capital de la Republica se encuentra excluida de un territorio departamental determinado.*
Por lo tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto N°2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizado por Unidades Operativas de Contratación dentro de un Municipio o Departamento.

Al respecto, este Comité de Evaluación, ha procedido a reevaluar el presente llamado en consideración a los argumentos mencionados más arriba y decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local, por lo que se da lugar a evaluar a los siguientes dos mejores precios ofertados, incluyendo a la firma de la Señora GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ.

#	Mejores Precios
1	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
2	FELICITA BERNAL MERCADO

8. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS
Aplicación del Margen de Preferencia.
Ninguna de las firmas ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por lo tanto, **NO APLICA.**

9. Margen de preferencia local – CPS
En el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Articulo 64 inc. b); y considerando lo observado en el Acta de Apertura de Ofertas por parte de la Firma IMUT S.A.: *"Favor tener en cuenta, las empresas que se encuentran fuera del departamento central, para su aplicación del margen de preferencia"*; se trae a colación lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: *Finalmente, **sobre la aplicación de margen de preferencia local** importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 71/91, la ciudad de Asunción, como capital de la Republica se encuentra excluida de un territorio departamental determinado.*
Por lo tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto N°2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizado por Unidades Operativas de Contratación dentro de un Municipio o Departamento.

Mario Escalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Por todo lo expuesto, el margen de preferencia en el marco de la Ley N° 4558/11 y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Articulo 64 inc. b)., **no son aplicados en este llamado.**

10. Solicitud de Documentaciones Formales a la oferente con mejor precio: GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

Oferente	Documentaciones Solicitadas	
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	1- Desglose de precio	Presenta y Cumple
	2-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta- No Aplica
	3-Detalle de los productos con sus respectivas especificaciones técnicas, con descripción detallada para verificar si se adaptan a lo solicitado en el PBC.	Presenta y Cumple
	4-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (El oferente deberá demostrar la experiencia en venta del bien ofertado	Presenta y Cumple
	5-Balance General de los años: 2019, 2020 y 2021	Presenta y Cumple
	6- Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple

11- Verificación de Datos del SINARH de la empresa con mejor precio: GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	CONSTANCIA SINARH
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	808.867	Cumple - No registra datos

12- Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años 2019, 2020,2021

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años 2019, 2020,2021

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

B) Contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2019, 2020,2021

C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

D) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020,2021 Contribuyente IRACIS (últimos 2019, 2020,2021). El promedio en los en los dos últimos años 2019,2020, 2021 no deberá ser negativo. (Para los consorcios, todos los integrantes de consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera

Marcelo
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BARRIO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

1-Balance General de los años 2019,2020 y 2021	**Presenta y Cumple**
2-Certificado de Cumplimiento Tributario	**Presenta y Cumple**

INDICES DE RATIOS –Guillermina Rodríguez de López

INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS ANTERIORES, VERIFICABLE CON EL BALANCE GENERAL(EQUIVALENTE A MILES DE GUARANIES)

RATIO DE LIQUIDEZ

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	897.517.296	1.719.302.384	4.675.982.371	7.292.802.051	2.430.934.017
Pasivo Corriente	34.400.031	85.618.512	6.909.129	126.927.672	42.309.224
Ratio de Liquidez	26,1	20,1	0,0	57,5	57,5
COEFICIENTE REQUERIDO:	IGUAL O MAYOR A 1				
COEFICIENTE OBTENIDO:	57,456				
CUMPLE:	SI				

ENDEUDAMIENTO

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	34.400.031	85.618.512	6.909.129	126.927.672	42.309.224
Activo Total	924.031.647	1.745.816.735	4.702.496.722	7.372.345.104	2.457.448.368
Ratio de Endeudamiento	0,04	0,05	0,00	0,02	0,02
COEFICIENTE REQUERIDO:	IGUAL O MENOR A 0,80				
COEFICIENTE OBTENIDO:	0,02				
CUMPLE:	SI				

RENTABILIDAD

	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	309.600.275	770.566.607	3.035.389.370	4.115.556.252	1.371.852.084
Capital	502.990.577	502.990.577	502.990.577	1.508.971.731	502.990.577
Ratio de Rentabilidad	0,616	1,532	6,035	2,727	2,727
COEFICIENTE REQUERIDO:	NO DEBE SER NEGATIVO				
COEFICIENTE OBTENIDO:	2,727				
CUMPLE:	SI				

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Marcia Acevedo
Gerente Financiera
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida	Guillermina Rodríguez de López
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple

13– Experiencia Requerida

Análisis del Promedio de Facturación.

Demostrar la experiencia en ventas de electrodomésticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años.

Detalle de contratos presentados por la firma – Guillermina Rodríguez de López

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2020	SENACSA	CONTRATO N° 11/2020- ID 385.371	Adquisición de Muebles y Electrodomésticos	407.769.000
2	2021	BNF	CONTRATO N° 749/2021- ID 395.577	Adquisición de Electrodomésticos en General	29.500.000
3	2022	Instituto Nacional de Estadística	CONTRATO N° 28/2021- ID 412.202	Adquisición de Mobiliarios, Mamparas y Electrodomésticos	206.940.001
Total					Gs.644.209.001

Monto	Mínimo 40% de la Oferta	Facturación	Cumple/ No Cumple
100.000.000	40.000.000	644.209.001	Cumple

14- Analisis de la documentación formal:

Continuando con la evaluación y el análisis de la única oferta elegible hasta este punto del informe:

Documentos	Guillermina Rodríguez de López
Constancia SIPE	1743212
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple- SIPE ACTIVO
Certificado de Producto y Empleo Nacional	NO PRESENTA- NO APLICA
Declaración Jurada de Miembros	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple- SIPE ACTIVO
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta y Cumple- SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Presenta y Cumple- SIPE ACTIVO

Mario Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BARRIO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

15- Respuesta a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

1.Observación: La Sra. Sara Cabral, por la firma Desde el Polo S.A., deja las siguientes constancias en acta: La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presentada por ElectroJet (600.000), no cubre el valor ofertado por monto máximo, establecido en el PBC. Además, no se adecua a la Adenda de cambio de fecha.
1.Respuesta: La firma JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. (ELWCTROJET) ha sido descalificada por presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto inferior a lo requerido.

2.Observación: La oferta de Agro Group S.A., oferta desde el ítem 2 al 9, bienes donde su procedencia no corresponde a las marcas ofertadas:
2.Respuesta: la Fima Agro Group S.A, fue descalificada por no haber demostrado que las procedencias declaradas en su formulario de oferta sean correctas.

3.Observación: La firma Mega Business, ha modificado planilla descargada del sistema, omitiendo dos columnas, documento inalterable.
3.Respuesta: la observación queda sin efecto, ya que, la firma Mega Business no ha sido adjudicado.

4.Observación: La oferta de la firma Felicita Bernal, oferta en el ítem 5, procedencia China, siendo esta marca más que conocida, de procedencia coreana
4.Respuesta: Según la información recabada por este comité *"los televisores LG se fabrican en varios lugares de todo el mundo. Desde su base de operaciones en Corea del Sur y China hasta América Latina y Europa, se aseguran de que haya un televisor para todos. Sin embargo, todos los accesorios se fabrican en Corea y China y luego se envían a las plantas de ensamblaje"*, por lo tanto, no es motivo de descalificación.
5.Observación: La empresa COVA de Juan Rodriguez, oferta en el ítem 5, una marca que no posee el sistema operativo solicitado por la convocante
5.Respuesta: la firma COVA de Juan Rodriguez, ha sido descalificada por ofertar en el Item N° 5 un producto que no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.
6.Observación: Favor tener en cuenta, las empresas que se encuentran fuera del departamento central, para su aplicación del margen de preferencia.
6.Respuesta:se trae a colación lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: *Finalmente, **sobre la aplicación de margen de preferencia local** importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 71/91, la ciudad de Asunción, como capital de la Republica se encuentra excluida de un territorio departamental determinado.*
Por lo tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto N°2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizado por Unidades Operativas de Contratación dentro de un Municipio o Departamento.
Por todo lo expuesto, el margen de preferencia en el marco de la Ley N° 4558/11 y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Articulo 64 inc. b)., no son aplicados en este llamado.

16- Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 28 estipula cuanto sigue: "Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Mario Escalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Y a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 que prescribe:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente, cuya oferta
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la siguiente empresa reúne con las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado, **Guillermina Rodríguez de López, con Ruc N° 808.867-5.**

17. Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **Guillermina Rodríguez de López, con Ruc N° 808.867-5** conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACION				
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 424.406				
OFERENTE ADJUDICADO: Guillermina Rodríguez de López, con Ruc 808.867-5				
Ítems	**Articulo**	**Unidad**	**Cant.**	**Precio Unitario (En Guaraníes) GUILLERMINA RODRIGUEZ**
1	LICUADORA	Unidad	1	390.000
2	HORNO ELECTRICO	Unidad	1	915.000
3	JARRA ELECTRICA	Unidad	1	280.000
4	HELADERA MINI BAR, BRIGOBAR	Unidad	1	1.585.000
5	TV SMART 55"	Unidad	1	5.490.000
6	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO SECO:	Unidad	1	4.390.000
7	CAFETERA ELECTRICA:	Unidad	1	425.000
8	Microondas	Unidad	1	855.000
9	PLANCHA GRIL (CHURRASQUERA)	Unidad	1	370.000
TOTAL GS.				**14.700.000**

La adjudicación es por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** *(guaraníes cincuenta millones)* IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 100.000.000** *(guaraníes cien millones)* IVA incluido.

Se adjuntan los siguientes documentos

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados

Atentamente.

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

VERIFICADOS LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Verificados los aspectos legales

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 424.406

Ítems	Articulo	Unidad	Cant.	Precio Referenial Unitario	Precio Unitario BRITAM S.A	% DE VARIACION	Precio Unitario INNOVATEC S.A	% DE VARIACION	Precio Unitario AGROSUR GROUP S.A	% DE VARIACION	Precio Unitario FELICITA BERNAL MERCADO	% DE VARIACION	Precio Unitario GUILLERMINA RODRIGUEZ	% DE VARIACION	Precio Unitario PROSPER S.R.L	% DE VARIACION	Precio Unitario MEGA BUSINESS S.R.L	% DE VARIACION	Precio Unitario COVA DE JUAN RODRIGUEZ	% DE VARIACION	Precio Unitario DESDE EL POLO S.A	% DE VARIACION
1	LICUADORA	Unidad	1	335.927	220.000	-35%	306.000	-9%	360.000	7%	395.000	18%	390.000	16%	360.000	7%	387.390	15%	365.000	9%	484.900	44%
2	HORNO ELECTRICO	Unidad	1	911.393	750.000	-18%	875.000	-4%	819.000	-10%	780.000	-14%	915.000	0%	780.000	-14%	842.500	-8%	875.000	-4%	784.900	-14%
3	JARRA ELECTRICA	Unidad	1	336.340	150.000	-55%	290.000	-14%	184.000	-45%	230.000	-32%	280.000	-17%	165.500	-51%	136.250	-59%	320.000	-5%	299.900	-11%
4	HELADERA MINI BAR, BRIGOBAR	Unidad	1	1.496.553	1.300.000	-13%	1.485.000	-1%	1.459.620	-2%	1.640.000	10%	1.585.000	6%	1.689.000	13%	1.724.310	15%	1.680.000	12%	1.719.900	15%
5	TV SMART 55"	Unidad	1	4.648.880	3.875.000	-17%	4.100.000	-12%	4.428.000	-5%	5.500.000	18%	5.490.000	18%	5.950.000	28%	5.365.710	15%	4.500.000	-3%	5.299.900	14%
6	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO	Unidad	1	4.749.000	4.380.000	-8%	4.200.000	-12%	4.268.750	-10%	4.678.000	-1%	4.390.000	-8%	4.550.000	-4%	4.886.250	3%	5.100.000	7%	4.999.900	5%
7	CAFETERA ELECTRICA:	Unidad	1	315.973	260.000	-18%	425.000	35%	365.000	16%	432.000	37%	425.000	35%	445.000	41%	427.800	35%	464.000	47%	439.900	39%
8	Microondas	Unidad	1	877.353	860.000	-2%	850.000	-3%	908.000	3%	790.000	-10%	855.000	-3%	1.345.000	53%	798.750	-9%	898.000	2%	899.900	3%
9	PLANCHA GRIL (CHURRASQUERA)	Unidad	1	324.913	350.000	8%	370.000	14%	317.900	-2%	390.000	20%	370.000	14%	386.500	19%	370.740	14%	385.000	18%	372.900	15%
TOTAL				13.996.333	12.145.000	-13%	12.901.000	-8%	13.110.270	-6%	14.835.000	6%	14.700.000	5%	15.671.000	12%	14.939.700	7%	14.587.000	4%	15.302.100	9%

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

CUADRO DE ADJUDICACION				
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 424.406				
OFERENTE ADJUDUICADO: Guillermina Rodriguez de Lopez, con Ruc 808.867-5				
Ítems	**Articulo**	**Unidad**	**Cant.**	**Precio Unitario en Guaraníes GUILLERMINA RODRIGUEZ**
1	LICUADORA	Unidad	1	390.000
2	HORNO ELECTRICO	Unidad	1	915.000
3	JARRA ELECTRICA	Unidad	1	280.000
4	HELADERA MINI BAR, BRIGOBAR	Unidad	1	1.585.000
5	TV SMART 55"	Unidad	1	5.490.000
6	HELADERA DE DOS PUERTA FRIO SECO:	Unidad	1	4.390.000
7	CAFETERA ELECTRICA:	Unidad	1	425.000
8	Microondas	Unidad	1	855.000
9	PLANCHA GRIL (CHURRASQUERA)	Unidad	1	370.000
TOTAL GS.				**14.700.000**

La adjudicación es por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** *(guaraníes cincuenta millones)* IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 100.000.000** *(guaraníes cien millones)* IVA incluido.

Marisa Recalde
Gerente Financiero

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino